

Decreto Número 558 (Septiembre 16 de 2019)

“Por el cual se adicionan asuntos que serán tramitados en las sesiones extraordinarias del Concejo de Bogotá, D.C., convocadas mediante el Decreto Distrital 540 de 2019”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 10 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 42 del Acuerdo Distrital 741 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 540 de 2019 se convocó al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 31 de octubre de 2019.

Que el artículo 2o. del Decreto Distrital 540 de 2019 señaló los asuntos de los que se ocupará el Cabildo Distrital en las citadas sesiones.

Que se hace necesario adicionar asuntos que tramitará el Concejo de Bogotá, D.C., durante las sesiones extraordinarias para las que fue convocado mediante el Decreto Distrital 540 de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Adiciónense al artículo 2o. del Decreto Distrital 540 de 2019, los siguientes asuntos para su trámite, así:

- * Proyecto de iniciativa de la Administración Distrital, *“Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de 2019”.*
- * Proyecto de iniciativa de la Administración Distrital, *“Por el cual se expiden normas sustanciales tributarias, se adopta el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación (SIMPLE), se extienden y amplían unos beneficios tributarios y se modifican algunas disposiciones procedimentales tributarias”.*
- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por medio del cual se fortalece la difusión*

de estrategias de información y comunicación para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas”.

- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por medio del cual se adoptan los lineamientos para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.*
- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por el cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.*
- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por el cual se establecen lineamientos complementarios que contribuyan a la remoción de barreras para el goce efectivo del derecho a la educación de las Personas con Discapacidad Auditiva en el Distrito Capital en el marco de una educación inclusiva”.*
- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por medio del cual se establecen lineamientos para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”.*
- * Proyecto de iniciativa del Concejo de Bogotá, D.C., *“Por medio del cual se declara la semana de concientización y sensibilización contra el maltrato, violencia y abandono del adulto mayor en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.*
- * Proyecto de iniciativa de la Contraloría de Bogotá, D.C., *“Por el cual se reajusta la escala de asignación básica salarial de los niveles profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C.”.*

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Alcalde Mayor

IVÁN ELIÉCER CASAS RUIZ
Secretario Distrital de Gobierno